	necesarias para mitigar riesgos de retrasos o incumplimientos.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A ENSAYO DE LABORATORIOS	En este periodo se tomaron ensayos de laboratorios, los cuales se enviaron al laboratorio para su respectiva rotura de las muestras. Se presentan resultados de rotura, cuyo reporte está incluido en el informe mensual de obra No. 4.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ANTICIPO	Se realiza el seguimiento a la gestión financiera relacionada con el anticipo del contrato de obra, el cual fue depositado a la cuenta indicada por el contratista de obra. La interventoría certificara que los recursos entregados al contratista se utilicen exclusivamente en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en los documentos contractuales.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL	Durante este periodo el contratista de obra conto con el siguiente personal: 1 Directora de obra. 1 Ingeniero residente de obra. 1 SST de obra. 1 Operador. 1 Conductor de volqueta. 1 Inspector de obra. 1 Oficial de obra. 1 Maestro de obra. 8 Ayudantes. Se supervisa la cantidad, calidad y competencias del recurso humano asignado por el contratista a la obra. Se verifica la idoneidad de los profesionales y operarios, el cumplimiento de la normatividad laboral, la existencia de contratos formales de vinculación, el pago oportuno de salarios y la afiliación a seguridad social. También se evalúa el desempeño y la permanencia del personal en las actividades programadas para asegurar la continuidad y productividad de la obra
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Durante el presente periodo, el contratista de obra tuvo los siguientes equipos. 1 Retroexcavadora. 1 Volqueta. 2 Mezcladoras de concreto. 1 Vibrador de concreto. 1 Canguro compactador. Herramienta menor. Andamios. Parales metálicos. Formaletas metálicas

	Rana compactadora. Se controla la disponibilidad, estado operativo y capacidad de la maquinaria, herramientas y equipos destinados a la ejecución del proyecto. La interventoría verifica que los equipos cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas, que se encuentren en buen estado de mantenimiento y que se usen de manera adecuada y oportuna. De igual manera, se valida que la cantidad y el tipo de equipos correspondan con las necesidades constructivas y con lo establecido en el cronograma de obra.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Durante el presente periodo de ejecución, llego material de obra, los cuales se relacionan a continuación: • Cemento. • Arena. • Triturado. • Hierro. • Recebo • Malla electrosoldada de 15x15 Todos los materiales cuentan con los certificados de calidad y permisos ambientales respectivos. Se verifica la llegada, almacenamiento, calidad y certificación de los materiales empleados en la obra, asegurando que cuenten con fichas técnicas, certificados de conformidad y permisos ambientales cuando aplique. Además, se controla que su uso sea eficiente y conforme a las especificaciones contractuales, evitando pérdidas, desperdicios o desvíos. Este seguimiento incluye tanto materiales principales (cemento, agregados, acero, concreto) como insumos complementarios. Así, mismo se verificaron las fichas técnicas y certificaciones de calidad, las cuales cumplen con lo exigido en el contrato de obra.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El contratista remitió los documentos de afiliación del personal nuevo y las planillas de seguridad de todo el personal para el periodo de julio 2025 y agosto 2025. Se revisa la afiliación de todo el personal vinculado al proyecto en los subsistemas de salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar. La interventoría exige la presentación mensual de las planillas de pago de seguridad social, verificando la oportunidad, legalidad y correspondencia con la nómina de trabajadores activos en obra. Esto asegura el cumplimiento normativo y la protección integral de los trabajadores.

	Se verifico en el informe mensual de obra No. 4, que el contratista presentara dichas planillas de seguridad correspondiente al presente periodo de ejecución.
SEGUIMIENTO A PÓLIZAS DE GARANTÍAS	El contratista de obra realizo la actualización de las pólizas según el acta de reinicio No. 2 del contrato de obra, adición y prorroga No. 1. Se lleva el control de las pólizas exigidas en el contrato (cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad de la obra y manejo del anticipo). Se revisa su vigencia, cobertura y actualización conforme a las prórrogas, adiciones o modificaciones contractuales. La interventoría garantiza que estas pólizas se mantengan actualizadas durante toda la ejecución y hasta la liquidación del contrato, protegiendo los intereses de la entidad contratante.
RELACIÓN DE ACTAS REALIZADAS. (Son las actas de: justificación/adición/suspensión o parciales o las de comités).	Acta de comité No. 8: 14 agosto de 2025. Acta de comité No. 9: 21 agosto de 2025. Acta de comité No. 10:28 de agosto de 2025. Acta de comité No. 11: 04 de septiembre de 2025. Las actas descritas se anexan al presente informe.

10. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MENSUAL. (delegada y asistida por la interventoría)

Durante el periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2025 y el 8 de septiembre de 2025, la interventoría realizó un acompañamiento constante a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando tanto la calidad como la oportunidad de los trabajos desarrollados en la obra. El seguimiento incluyó inspecciones de campo, comités de obra semanales, revisión documental y control sobre la correcta aplicación de las especificaciones técnicas y contractuales.

En este mes se evidenció que el desarrollo de las actividades asociadas a la cimentación y estructuras de soporte, entre las cuales se destacan: excavaciones manuales para canal de aguas lluvias al costado del eje A, excavación para caja de inspección, excavación para instalación de tubería de 6", rellenos compactados con material seleccionado, fundida de vigas de cimentación en concreto estructural de 3000 PSI, armado y vaciado de columnas

La interventoría verificó que los procedimientos constructivos se desarrollaron conforme a las especificaciones del contrato, realizando control de calidad sobre los materiales recibidos y el concreto fundido, mediante la toma de muestras y ensayos de laboratorio, cuyos resultados se reportan en el informe mensual de interventoría.

34

11. SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS DE LA OBRA

DIAGRAMA DE AVANCE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	% EJECUCIÓN
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**							
1.01	Localización y replanteo.	M2	789,42	$ 3.570,00	$ 2.818.229	789,42	$ 2.818.229	100%
1.02	Descapote manual e= 0.20 mts. Incluye retiro.	M2	789,42	$ 17.059,00	$ 13.466.716	789,42	$ 13.466.716	100%
1.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	892	$ 46.157,00	$ 41.172.044	871,01	$ 40.203.209	97,65%
1.04	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.	M3	329,51	$ 84.131,00	$ 27.722.006	313,42	$ 26.368.338	95,12%
N.P. 1,05	Cerramiento Provisional en Lona Verde h=2,00m.	Ml	78,60	$ 29.138,00	$ 2.290.247	78,60	$ 2.290.247	100%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 87.469.242**		**$ 85.146.739**	**97,34%**
2	**CIMENTACIÓN**							
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	119,3	$ 34.127,00	$4.071.351	104,45	$ 3.564.644	87,55%
2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga	M3	4,317	$ 361.211,00	$ 1.559.348	3,37	$ 1.217.281	78,06%
2.03	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	36,015	$ 621.140,00	$ 22.370.357	36,015	$ 22.370.357	100,00%
2.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	Kg	2574,58	$ 7.140,00	$ 18.382.501	2574,58	$ 18.382.501	100,00%
2.05	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	11,1	$ 744.531,00	$ 8.264.294	11,10	$ 8.264.294	100,00%
2.06	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	Kg	1457,26	$ 71.40,00	$ 10.404.836	1457,26	$ 10.404.836	100,00%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 65.052.687**		**$ 64.203.913**	**98,70%**

35

3	**ESTRUCTRURA EN CONCRETO**							
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	21,94	$ 923.919,00	$ 20.270.783,00	21.94	$ 20.268.011	100%
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	Kg	5169,47	$ 7.140,00	$ 36.910.016,00	5.169,47	$ 36.910.016	100%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 57.180.799,00**		**$ 57.180.799**	**100%**
	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO							
	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño	Ml	60,80	$ 84.134,00	$ 5.115.347,00	30,61	$ 2.575.342	50,35%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 5.115.347,00**		**$ 2.575.342**	**50,35%**
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.	Ml	20,60	$ 107.450,00	$ 2.213.470,00	20,60	$ 2.213.470	100%
	Caja de inspección en concreto de F'c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño	UND	2	$ 351.163,00	$ 702.326,00	1,0	$ 351.163	50%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 2.915.796**		**$ 2.564.633**	**87,96%**
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
	Tendido y tensionado en conductor trenzado de aluminio aislado 2x35 mm + 50 mm tipo PE-XLPE-600 VAC	Ml	32	$ 46.235,00	$ 1.479.520,00	32	$ 1.479.520,00	100%
	Desmonte de cableado red abierta baja tensión caseta comunal poste B088355	Ml	25	$ 14.246,00	$ 357.400,00	25	$ 357.400	100%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 1.836.920**		**$ 1.836.920**	**100%**
	TRANSPORTE							
	Transporte de materiales pétreos	M3-Km	8856,75	$ 1.104,00	$ 9.777.852,00	4649,89	$ 5.133.479	52,50%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 9.777.852,00**		**$ 5.133.479**	**52,50%**
% AVANCE DE OBRA								**40,65744%**

Estas actividades permitirán validar la resistencia de los elementos estructurales y el cumplimiento de la normativa vigente (NSR-10 e ICONTEC).

Respecto al avance físico del contrato, se constató un atraso acumulado del -58,35%, de acuerdo con las mediciones conjuntas realizadas entre la interventoría y el contratista. Este atraso se cuantificó de la siguiente manera:

Según lo ejecutado vs la programación se tiene los siguientes porcentajes:

Físico ejecutado: 40,65%

Físico Programado: 99,0 %

Atraso: - 58,35%

Por el alto atraso que lleva el contrato, esta interventoría le solicito con debida antelación al contratista de obra un plan de contingencia, así como su implementación inmediata, a fin de recuperar tiempos y asegurar el cumplimiento del cronograma contractual.

Se resalta que, a pesar de las condiciones climáticas adversas presentadas en algunos días de trabajo, el contratista adoptó acciones de mitigación como la protección de materiales en acopio, la canalización temporal de aguas lluvias.

En conclusión, el seguimiento realizado permitió constatar que la obra presenta un alto porcentaje de atraso, al realizar la comparación de los porcentajes con lo establecido en la programación de obra, por lo que se hace necesario mantener un control riguroso sobre la programación y el rendimiento del personal y equipos, para garantizar que se recupere el atraso del proyecto. Al igual se debe de mantener que la ejecución se mantenga dentro de los parámetros de calidad, plazo y costo definidos contractualmente.

Igualmente, en los comités de obra realizados en el presente periodo de ejecución, se hicieron las recomendaciones al contratista de obra, como el aumento de la mano de obra, aumento de equipo y maquinaria, extender la jornada laboral para que el contrato tenga una buena ejecución, y principalmente un plan de contingencia que se debió implementar de forma inmediata con el fin de que el contrato se ejecute dentro del plazo contractual vigente.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO (delegada y asistida por la interventoría)

37



Fecha: 9 de agosto 2025.
Actividad: Retiro de formaletas de vigas cimentación fundidas. Eje B.



Fecha: 11 de agosto 2025.
Actividad: Relleno con recebo sobre zapatas. Eje A.



Fecha: 11 de agosto 2025.
Actividad: Relleno con recebo sobre zapatas. Eje A.



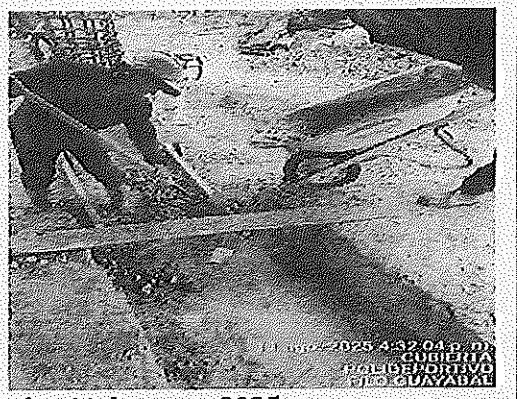
Fecha: 11 de agosto 2025.
Actividad: Fundición de solado para vigas de cimentación, eje A.



Fecha: 11 de agosto 2025.
Actividad: Fundición de solado para vigas de cimentación, eje A.



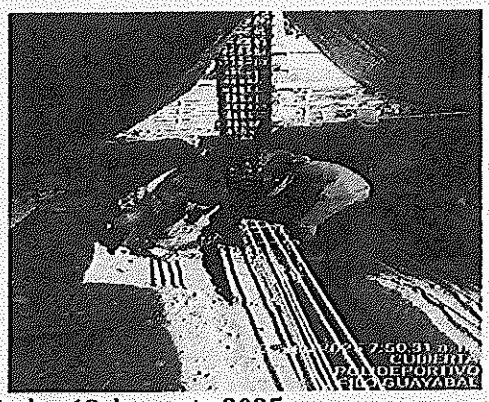
Fecha: 11 de agosto 2025.
Actividad: Fundición de solado para vigas de cimentación, eje A.



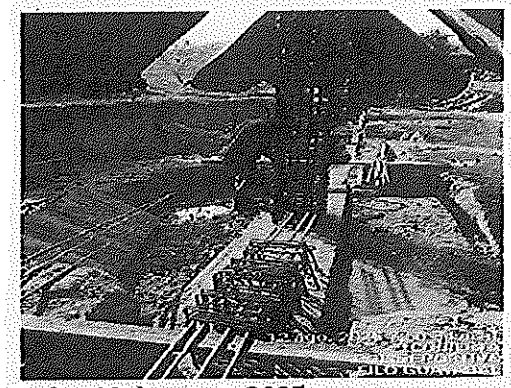
Fecha: 11 de agosto 2025.
Actividad: Fundición de solado para vigas de cimentación, eje A.



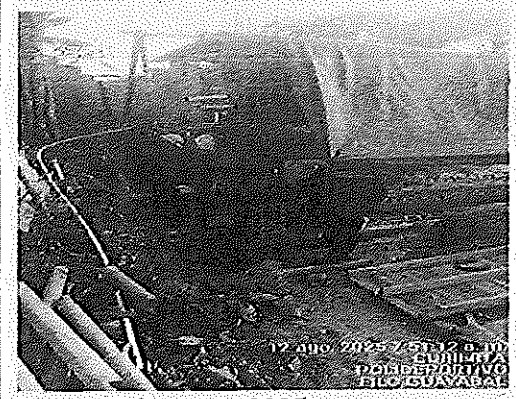
Fecha: 11 de agosto 2025.
Actividad: Fundición de solado para vigas de cimentación, eje A.



Fecha: 12 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para vigas de cimentación, eje A.



Fecha: 12 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para vigas de cimentación, eje A.



Fecha: 12 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para vigas de cimentación, eje A.

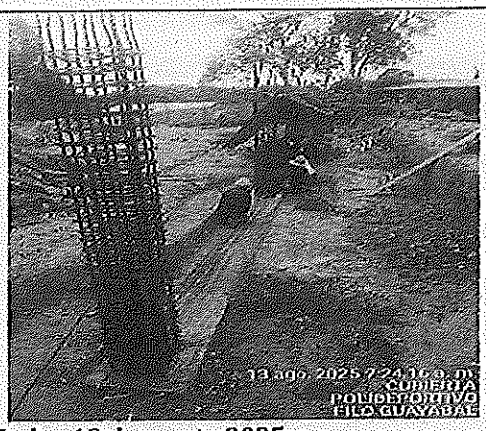


Fecha: 12 de agosto 2025.
Actividad: Instalación de formaleta para vigas de cimentación, eje A.

39



Fecha: 13 de agosto 2025.
Actividad: Llegada de material de arena, para concretos.



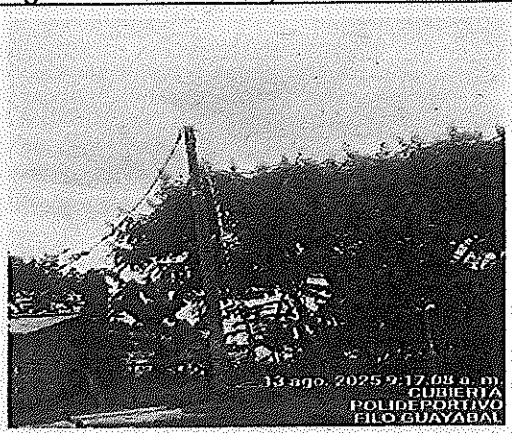
Fecha: 13 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para vigas de cimentación, eje A.



Fecha: 13 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para vigas de cimentación, eje A.



Fecha: 13 de agosto 2025.
Actividad: Desmonte de redes de energía existentes.

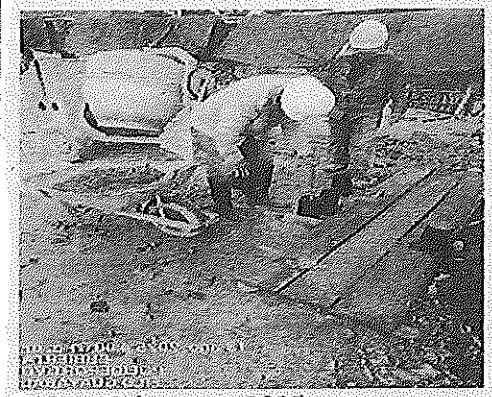
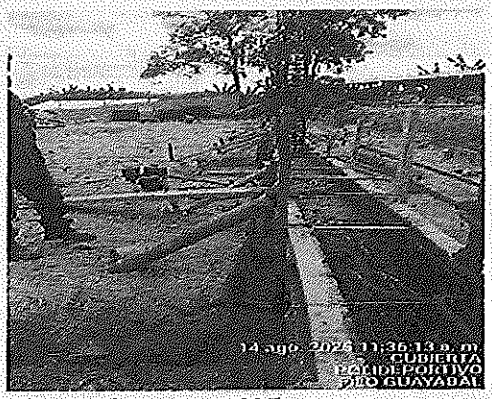


Fecha: 13 de agosto 2025.
Actividad: Desmonte de redes de energía existentes.



Fecha: 13 de agosto 2025.
Actividad: Fundición de viga de cimentación eje A.

40

 Fecha: 13 de agosto 2025. Actividad: Fundición de viga de cimentación eje A.	 Fecha: 13 de agosto 2025. Actividad: Toma de muestras de concreto para ensayos de laboratorios.
 Fecha: 14 de agosto 2025. Actividad: Fundición de viga de cimentación eje A.	 Fecha: 14 de agosto 2025. Actividad: Fundición de viga de cimentación eje A.
 Fecha: 14 de agosto 2025. Actividad: Fundición de viga de cimentación eje A.	 Fecha: 14 de agosto 2025. Actividad: Toma de muestras de concreto, viga de cimentación eje A, para ensayos de laboratorios.

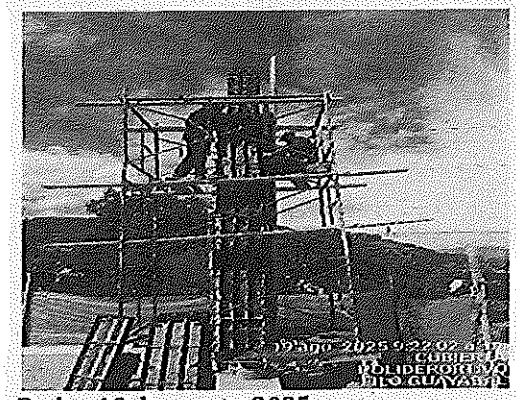
41



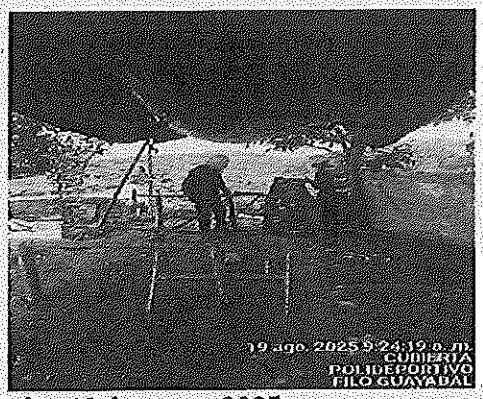
Fecha: 14 de agosto 2025.
Actividad: Relleno y compactación de recebo sobre zapatas.



Fecha: 14 de agosto 2025.
Actividad: Llegada de material de malla electrosoldada, parales y formaletas metálicas a obra.



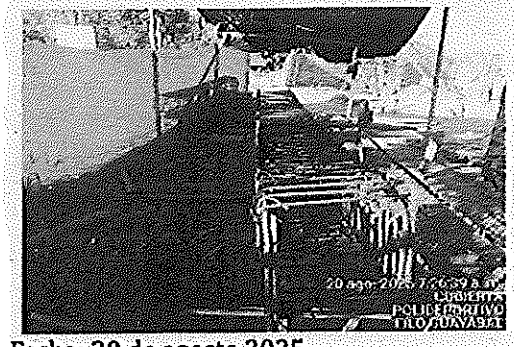
.Fecha: 19 de agosto 2025.
Actividad: Instalación de formaletas para columnas segundo nivel, eje B.



Fecha: 19 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para columnas.



Fecha: 19 de agosto 2025.
Actividad: Fundición de columnas segundo nivel, eje B.



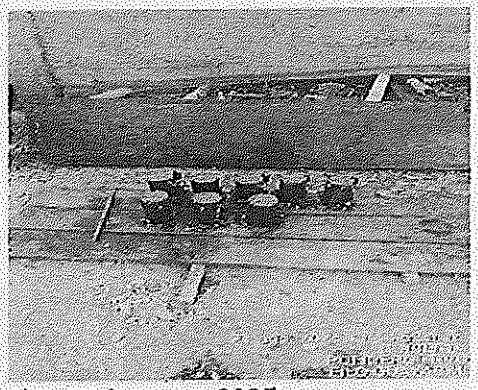
Fecha: 20 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para columnas.



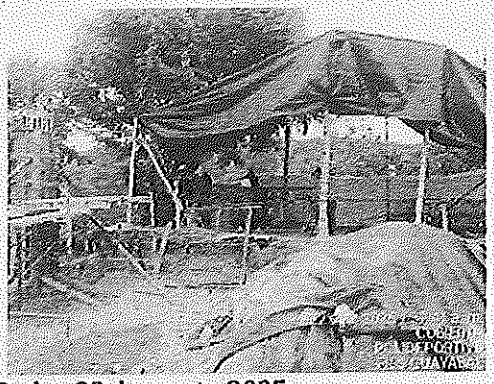
Fecha: 20 de agosto 2025.
Actividad: Desmonte de formaletas de columnas fundidas eje B.



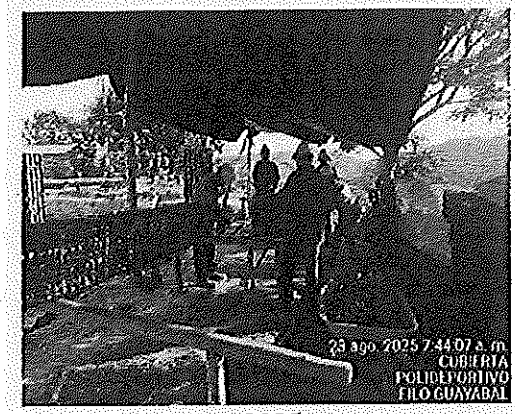
Fecha: 21 de agosto 2025.
Actividad: Fundición de columnas primer nivel, eje A.



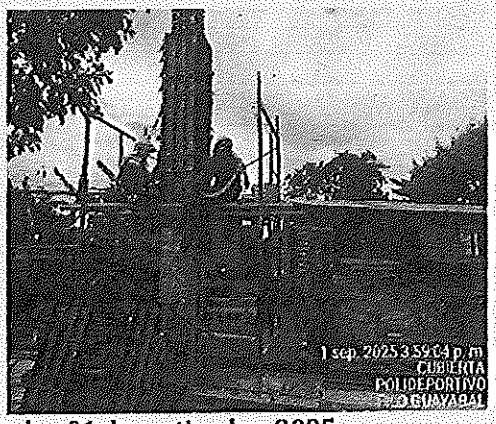
Fecha: 21 de agosto 2025.
Actividad: Toma de muestras de concreto de columnas primer nivel, eje A.



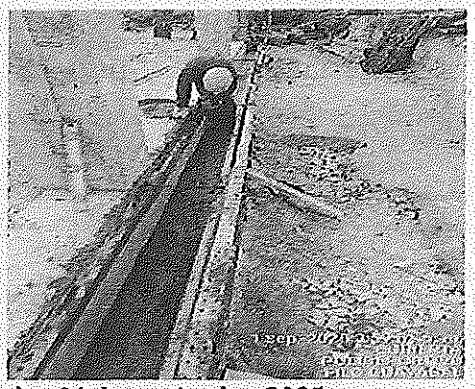
Fecha: 22 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para columnas.



Fecha: 23 de agosto 2025.
Actividad: Armado y amarre de acero para columnas.



Fecha: 01 de septiembre 2025.
Actividad: Instalación de formaletas para columnas segundo nivel eje A.



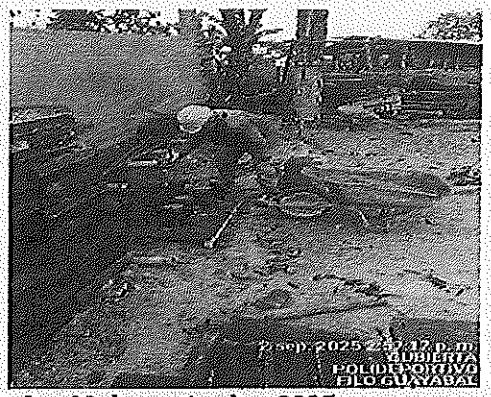
Fecha: 01 de septiembre 2025.
Actividad: Instalación de ángulos metálicos en canal de aguas lluvias sobre el eje A.



Fecha: 02 de septiembre 2025.
Actividad: Fundición de columnas segundo nivel sobre el eje A.



Fecha: 02 de septiembre 2025.
Actividad: Fundición de columnas segundo nivel sobre el eje A.



Fecha: 02 de septiembre 2025.
Actividad: Toma de muestras de concreto de columnas, eje A.



Fecha: 03 de septiembre 2025.
Actividad: Instalación de formaletas para columnas, eje A.



Fecha: 03 de septiembre 2025.
Actividad: Fundición de columnas en concreto, eje A.

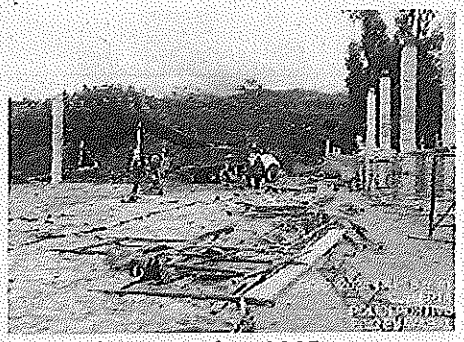
44



Fecha: 04 de septiembre 2025.
Actividad: Llegada de material de recebo para relleno de área de placa de piso.



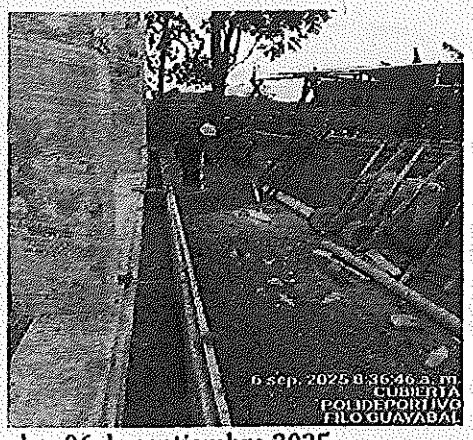
Fecha: 04 de septiembre 2025.
Actividad: Llegada de material de recebo para relleno de área de placa de piso y compactación de material de relleno.



Fecha: 05 de septiembre 2025.
Actividad: Llegada de material de recebo para relleno de área de placa de piso y compactación de material de relleno.



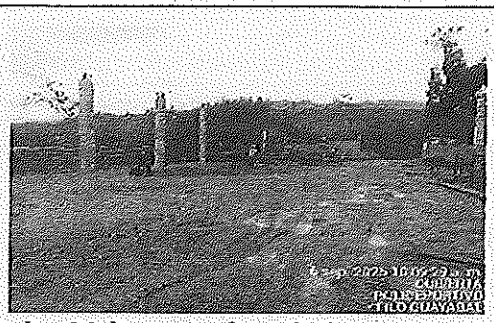
Fecha: 06 de septiembre 2025.
Actividad: Relleno de área de placa de piso y compactación de material de recebo.



Fecha: 06 de septiembre 2025.
Actividad: Relleno y compactación de material de recebo.



Fecha: 06 de septiembre 2025.
Actividad: Relleno y compactación de material de recebo.



Fecha: 06 de septiembre 2025.
Actividad: Relleno y compactación de material de recebo.



Fecha: 08 de septiembre 2025.
Actividad: Relleno y compactación de material de recebo.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (delegada y asistida por la interventoría)

13.1. CONCLUSIONES.

1. Durante el periodo evaluado, la obra presentó un avance físico acumulado del **40,65 %**, frente a un avance programado del **99 %**, lo que representa un atraso del **58,35 %**, situación que configura un incumplimiento significativo de la programación contractual.
2. La causa principal del retraso corresponde a la insuficiencia de personal y maquinaria en obra, así como a la falta de implementación de un plan de contingencia efectivo que permita recuperar los tiempos perdidos.
3. La interventoría, en el marco de sus funciones, ha realizado seguimiento constante y ha emitido de manera oportuna oficios y alertas al contratista, recomendando el incremento de cuadrillas y la adopción de medidas correctivas para mitigar el atraso.
4. Pese a la ejecución de actividades relevantes como excavaciones, instalación de tubería, rellenos, fundida de elementos estructurales y compactación de áreas de piso, los avances no han sido suficientes para compensar el rezago acumulado.
5. El cumplimiento del plazo contractual, con fecha de terminación establecida para el **17 de septiembre de 2025**, se encuentra en riesgo evidente, ya que el contratista no ha atendido las recomendaciones impartidas ni ha activado el plan de contingencia.

En consecuencia, considerando el atraso significativo, el reducido tiempo restante y la inminente imposibilidad de culminar la obra dentro del plazo contractual, será necesario activar un acto administrativo de prórroga en tiempo, a través de la suscripción de un otrosí, con el fin de garantizar la terminación de la obra y evitar que quede inconclusa.

13,2. RECOMENDACIONES

1. El contratista debe implementar de manera inmediata un plan de contingencia que contemple el incremento del personal operativo, la incorporación de equipo y maquinaria adicional, así como la ampliación de las jornadas laborales, con el fin de recuperar el atraso acumulado.
2. Se requiere optimizar la logística de suministro de materiales para evitar tiempos improductivos y asegurar la continuidad de las actividades críticas en obra.
3. La interventoría recomienda dar prioridad a las actividades de mayor impacto en la ruta crítica del proyecto, de modo que se logre un avance efectivo frente a los plazos contractuales.
4. Es indispensable que el contratista presente un cronograma de recuperación detallado, realista y verificable, el cual debe ser revisado, aprobado y supervisado por la interventoría.
5. La entidad contratante deberá evaluar, según corresponda, la aplicación de medidas contractuales en caso de persistir el incumplimiento, con el propósito de salvaguardar el interés público y garantizar la correcta ejecución de la obra.

No obstante, teniendo en cuenta el avance actual de la obra, el tiempo restante y la falta de respuesta del contratista frente a las recomendaciones reiteradas mediante oficio como el incremento de cuadrillas o la activación del plan de contingencia, se concluye que no será posible culminar la obra dentro del plazo contractual establecido. En consecuencia, para evitar que el proyecto quede inconcluso, será necesario activar un acto administrativo de prórroga en tiempo mediante la suscripción de un otrosí.

Ing. JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO	(05/09/2025)	Ing. XIMENA ADELINDA JIMENEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FECHA DE ENTREGA	VoBo CONTRATISTA GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CUBO NIT 901765482-8

DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422 DE 2023

	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO DEL 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y del 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025.
	9.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La interventoría ha cumplido plenamente con las condiciones previstas en el proceso contractual, lo cual queda demostrado en la entrega puntual de los informes mensuales. Dichos informes exponen de forma precisa y detallada el control técnico, administrativo y financiero del contrato, sirviendo como respaldo verificable de su correcta ejecución.
	9.2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La interventoría ha dado cumplimiento completo a los lineamientos definidos en el proceso contractual, respaldo que se evidencia en los informes mensuales presentados. En dichos informes se registra de manera organizada el seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal del contrato, lo que permite constatar el logro de los objetivos, el cumplimiento de los indicadores de gestión y de las demás obligaciones pactadas, desarrollando las actividades programadas con planeación y bajo los estándares de calidad establecidos.
	9.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	La interventoría ha efectuado un control permanente y exhaustivo sobre la ejecución de las diferentes actividades de la obra, con el propósito de asegurar que se cumplan los estándares de calidad definidos en los documentos técnicos y contractuales.
	9.4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	La interventoría ha cumplido íntegramente con sus obligaciones, comunicando oportunamente a la entidad todas las situaciones relevantes conforme a los procedimientos establecidos y dentro de los plazos fijados. Como soporte de dicho cumplimiento, se cuenta con los oficios oficiales remitidos, las actas de las reuniones realizadas y los informes mensuales presentados, documentos que registran de manera detallada el seguimiento efectuado y las acciones desarrolladas durante la ejecucion del contrato de obra.
	9.5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar sin contar con el debido respaldo presupuestal.	En el desarrollo del proyecto se presentaron variaciones en las cantidades de obra, tanto en aumento como en disminución, así como la necesidad de incorporar recursos adicionales. Frente a esta situación, se solicitó formalmente al contratista abstenerse de ejecutar dichas actividades hasta obtener la autorización jurídica y administrativa correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el contrato y en la normativa aplicable.
	9.6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 -Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	La interventoría realizó la revisión y validación de la formación académica y la experiencia del equipo designado por el contratista, una vez recibidas las hojas de vida respectivas. Este procedimiento comprendió la verificación de los antecedentes académicos y laborales, asegurando su cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Asimismo, dichas hojas de vida fueron remitidas a la entidad contratante, con el propósito de confirmar que los perfiles profesionales presentados cumplen con las especificaciones técnicas y los criterios de idoneidad necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.
	9.7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría fomenta de manera activa la contratación de mano de obra local por parte del contratista, en cumplimiento de los lineamientos de responsabilidad social y de desarrollo territorial previstos en el proyecto. Esta medida aporta al fortalecimiento del tejido socioeconómico regional, al generar oportunidades de empleo directo e indirecto para la comunidad, y promueve la apropiación local de la obra, contribuyendo de forma positiva al desarrollo sostenible del entorno.
	9.8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	En el marco del seguimiento y supervisión del contrato, la interventoría no ha encontrado indicios ni situaciones relacionadas con actos de corrupción durante su ejecución. Todas las gestiones se han llevado a cabo con absoluta transparencia, rectitud y en estricto apego a los principios éticos definidos en la carta de presentación de la oferta, así como conforme a la normativa y legislación vigente. Este compromiso con la legalidad y la transparencia refuerza la confianza institucional y garantiza la adecuada ejecución del proyecto.

	9.9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	Tanto el contratista responsable de la ejecución de la obra como el equipo de interventoría no presentan antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales que constituyan causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que afecte su participación en el presente contrato. De igual manera, conforme a lo dispuesto en el régimen de contratación pública vigente, se comprobó que ambos cumplen con todos los requisitos legales y éticos exigidos para la celebración y desarrollo del contrato, lo que garantiza la transparencia e idoneidad del proceso contractual.
	9.10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas,sociales, economicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	Hasta la fecha, no se han evidenciado hechos, situaciones o contingencias que representen una amenaza, dificultad o factor de riesgo que afecte de manera negativa el desarrollo, cumplimiento o continuidad de las obligaciones contractuales. En atención al principio de planeación y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre contratación pública, se ha constatado que las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas para la ejecución del contrato se mantienen estables y sin modificaciones que comprometan su normal desarrollo
	9.11. -Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante la ejecución de las actividades constructivas se han adoptado protocolos y medidas de gestión social orientados a garantizar condiciones óptimas de seguridad industrial y salud ocupacional para todo el personal vinculado al proyecto. Estas acciones incluyen la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normativa vigente, abarcando programas de inducción y reinducción, control de riesgos psicosociales, vigilancia médica ocupacional, señalización, entrega de elementos de protección personal (EPP), así como estrategias de relacionamiento comunitario encaminadas a mitigar los impactos sociales asociados a la ejecución del contrato
	9.12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso cte liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Se dio cumplimiento con esta obligacion al verificar que la estructura organizativa y normativa tanto del contratista como de la interventoría se ha mantenido sin cambios, conservando su funcionamiento y principios rectores. Esta estabilidad jurídica garantiza la continuidad de los procesos contractuales bajo los mismos parámetros legales y operativos previamente definidos, lo que asegura coherencia en la ejecución de los proyectos y en su supervisión. Asimismo, la ausencia de modificaciones en dichos marcos estructurales aporta mayor previsibilidad, facilita el cumplimiento de los estándares contractuales, reduce riesgos y preserva la integridad de las relaciones contractuales y de control.
	9.13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo. con su labor.	Se dio cumplimiento con esta obligacion al verificar que todo el personal tanto de obra como de interventoría se encuentran con cobertura de prestaciones sociales de ley, para prueba de ello están las planillas de seguridad social integral de los trabajadores.
	9.14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Se dio cumplimiento con esta obligacion al inicio de la ejecucion del contrato, asi mismo se realizo el cambio de dos profesionales los cuales se relacionan a continuacion: Director de interventoria saliente: Juan Carlos Sanabria Directora de interventoria entrante: Adriana Carolina Sanabria. Residente de interventoria saliente: Luis Cagua Residente de interventoria entrante: Fabio Mejia los cuales fueron aprobados por la entidad contratante mediante oficio IH 2-2025-0765 del 26 de junio de 2025
	9.15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Se dio cumplimiento a esta obligacion con la documentación física que se ha elaborado en papel ecológico certificado como libre de cloro, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Esta elección de materiales favorece la sostenibilidad y reduce el impacto ambiental en el proceso de gestión documental. Como soporte de lo anterior, se encuentran disponibles los informes mensuales, en los que se evidencia el uso responsable de recursos en coherencia con los principios de desarrollo sostenible definidos por la organización. el papel utilizado es el Reprograf Natural el cual es fabricado con fibra virgen de caña.

	9.16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, Deberá demostrar el aporte a los Sistemas deSeguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	Se dio cumplimiento a esta obligacion al verificar que el personal cuenta con la cobertura completa de las prestaciones sociales establecidas por la legislación laboral vigente, certificada a través de las planillas del Sistema de Seguridad Social Integral. Estos documentos oficiales constituyen la evidencia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con salud, pensión, riesgos laborales y demás beneficios derivados del vínculo laboral. Dicho cumplimiento asegura la protección social de los trabajadores y refuerza la estabilidad jurídica de la relación laboral, en concordancia con los estándares normativos fijados por las autoridades competentes. a continuacion se relacionan lasde Planilla No. Planilla No. 88274927 del mes de noviembre de 2023 pagada el 13 de diciembre de 2023, Planilla No. 85657903 del mes de diciembre de 2023 pagada el 12 de enero de 2024, Planilla No. 88314572 del mes de mayo 2025 pagada el 16 de junio de 2025, Planilla No. 90030774 del mes de mayo 2025 pagada el 12 de junio de 2025, Planilla No. 87993511 del mes de junio 2025 pagada el 15 de julio de 2025, planilla No. 90048645 del mes de junio pagada el 11 de julio de 2025, planilla No. 1073706763 pagada el 25 de agosto de 2025, planilla No. 1074669587 pagada el 25 de mayo de 2025,planilla No. 1082068837 del mes de julio pagada el 22 de septiembre de 2025, Planilla No. 88372460 del mes de julio 2025 pagada el 30 de julio de 2025, planilla No. 90071822 del mes de julio pagada el 12 de agosto de 2025, planilla No. 1075699742 del mes agosto de 2025 pagada el 25 de agosto del 2025, planilla No. 1077964223 del mes de septiembre de 2025 pagada el 25 de septiembre de 2025, planilla No. 89153131 del mes de agosto pagada el 03 septiembre de 2025, planilla No. 89906693 del mes de septiembre de 2025 pagada el 10 de octubre de 2025.
	9.17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligacion al realizar una buena administración de la información del proyecto la que se ha llevado a cabo con la debida responsabilidad y reserva, asegurando el tratamiento adecuado de los datos sensibles y el cumplimiento de los protocolos de confidencialidad establecidos. Este proceder garantiza la protección de la información, reduce los riesgos de una divulgación no autorizada y preserva la integridad de los procesos de decisión y supervisión del proyecto
	9.18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	Se dio cumplimiento con esta obligacion cada vez que la entidad ha requerido información y/o documentación sobre el proyecto, esta ha sido entregada oportunamente y dentro de los plazos fijados, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Como soporte de ello, se cuenta con la correspondencia oficial emitida y recibida, debidamente registrada y reflejada en los informes mensuales, los cuales constituyen un respaldo documental que permite verificar la transparencia y eficacia en la gestión comunicativa del proyecto.
	9.19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	Se dio cumplimiento a esta obligacion con la presentacion de las hojas de vida del equipo de trabajo presentado, al inicio de la ejecucion del contrato, asi mismo se realizo el cambio de dos profesionales los cuales se relacionan a continuacion: Director de interventoria saliente: Juan Carlos Sanabria Directora de interventoria entrante: Adriana Carolina Sanabria. Residente de interventoria saliente: Luis Cagua Residente de interventoria entrante: Fabio Mejia los cuales fueron aprobados por la entidad contratante mediante oficio IH 2-2025-0785 del 26 de junio de 2025
	9.20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema deGestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019. o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	Se dio cumplimiento a esta obligacion al verificar en el lugar de la obra que se han adoptado estrictas medidas preventivas orientadas a reducir el riesgo de contagio de enfermedades y a salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores. Entre estas acciones se encuentran el cumplimiento riguroso de los protocolos de bioseguridad, como el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), la desinfección periódica de las zonas comunes y la promoción de hábitos de higiene personal. Con ello se garantiza un entorno laboral seguro y saludable, que previene riesgos ocupacionales y fomenta el bienestar de todo el personal vinculado al proyecto
	9.21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	El personal designado para la ejecución de los contratos de obra e interventoría es de nacionalidad colombiana, en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la contratación de mano de obra en el país. Esta condición garantiza la observancia de la normativa laboral vigente, fomenta la vinculación de trabajadores con la formación y experiencia necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades contractuales y contribuye al fortalecimiento del mercado laboral nacional, asegurando además el cumplimiento de los estándares establecidos por la legislación colombiana.
	A)- Obligaciones de carácter general.	
	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Se dio cumplimiento a esta obligacion con la entrega de los documentos establecidos en el proceso de contratacion, dichos documentos reposan en el archivo de la entidad contratante.

	2. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación.	Se dio cumplimiento a esta obligación al constatar que las actividades de ejecución de la obra se han desarrollado empleando los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y medios de transporte conforme a los precios y condiciones establecidos en la propuesta del contratista. Este cumplimiento se encuentra respaldado con evidencia documental que incluye informes mensuales, resultados de ensayos de laboratorio, registros fotográficos, entre otros, los cuales certifican la calidad y la conformidad con las especificaciones contractuales. Dichos soportes permiten verificar la correspondencia de la ejecución con los términos acordados y asegurar la adecuada utilización de los recursos destinados al proyecto
	3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.	Tanto el contratista como la interventoría conservan total responsabilidad legal frente a cualquier eventualidad que pueda generar incumplimiento o responsabilidad atribuible durante la ejecución del proyecto. No obstante, hasta el momento no se ha presentado ninguna situación que implique responsabilidades legales, lo cual evidencia el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y normativas, garantizando la correcta ejecución de los trabajos conforme a los parámetros establecido
	4. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar los productos contratados en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones técnicas.	Las actividades de obra se han ejecutado con estricto apego a la planificación definida, cumpliendo con los recursos y etapas previstos en la programación del proyecto. Este cumplimiento asegura que los avances se desarrollen dentro de los parámetros temporales y operativos establecidos, reduciendo al mínimo las desviaciones y optimizando la eficiencia en la ejecución de las tareas, lo que garantiza el logro de los objetivos propuestos y la satisfacción de las expectativas del cliente
	5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la obra.	La ejecución de todas las actividades de obra se ha realizado conforme a las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás disposiciones aplicables, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud exigidos por la legislación vigente. Con ello se asegura la protección integral tanto del personal en el área de trabajo como de la comunidad aledaña, reduciendo riesgos laborales y fomentando un entorno seguro. Adicionalmente, se han aplicado protocolos de seguridad complementarios y medidas preventivas que fortalecen el compromiso con la protección y el bienestar de todos los involucrados.
	6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoria	Todo el personal vinculado a la ejecución de la obra y a la interventoría se encuentra debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Como soporte de este cumplimiento, se dispone de las planillas de aportes a seguridad social, las cuales han sido presentadas y registradas en los informes mensuales. Dicha afiliación garantiza la cobertura en salud, pensión y riesgos laborales para los trabajadores, asegurando su protección social y respaldando el cumplimiento de las obligaciones legales a cargo del contratista.
	7. Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución de la interventoria.	No se han registrado situaciones de incumplimiento en este aspecto. Tanto el contratista como la interventoría han cumplido de manera íntegra con el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones y demás obligaciones laborales exigidas por la normativa vigente. Este cumplimiento evidencia una correcta gestión de las responsabilidades laborales y contractuales, asegurando la protección de los derechos de los trabajadores y la integridad de las relaciones laborales, lo que aporta a la estabilidad y transparencia en el desarrollo del proyecto.
	8. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad ce acuerdo con la Ley 80 de 1993.	Hasta la fecha, no se han generado situaciones particulares que den lugar a responsabilidades jurídicas para el contratista ni para la interventoría. Todas las actuaciones y procedimientos se han desarrollado con estricto apego a la normativa, garantizando la legalidad y la transparencia en el proceso.
	9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	No se han presentado incidentes que hayan causado daños a terceros, lo que demuestra un historial de cumplimiento en la prevención de riesgos y en la protección de los derechos ajenos. Esta conducta evidencia una gestión responsable de la seguridad y la responsabilidad social, reduciendo posibles contingencias legales y afectaciones a la reputación.

	10. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	La interventoría ha realizado un seguimiento detallado durante las etapas de socialización, ubicación y replanteo de las obras, así como en la conformación del comité de veeduría ciudadana. Como respaldo de estas actividades, se disponen de las actas de socialización, las actas de constitución del comité de veeduría y registros fotográficos que documentan el inicio de los trabajos. Adicionalmente, se ha llevado a cabo un monitoreo constante para garantizar el cumplimiento de los cronogramas y la correcta ejecución de las actividades, asegurando transparencia y participación activa de todos los actores involucrados. Este proceso ha fortalecido la supervisión técnica y social, promoviendo la rendición de cuentas y la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a las obras.
	11. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	Se realizo la verificacion con lo cual se dio la aprobacion de la localizacion de los trabajos, este cumplimiento se pude verificar con el informe de topografia presentado por la interventoria, en el cual se encuentran las carteras topograficas.
	12. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de la obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	Se dio cumplimiento a esta obligacion, verificando que el contratista de obra contara con los recursos tecnicos y humanos, para lo cual se realizo la verificacion de la documentacion respectiva enviada por el contratista de obra.
	13. Realizar la inspección y el control con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida, esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Se ha realizado un seguimiento detallado del cumplimiento de los planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Como respaldo de este control, se cuentan con los oficios formales enviados a las partes involucradas, así como con los informes mensuales de avance y control de calidad. Este proceso asegura que todas las fases del proyecto se ejecuten conforme a los requisitos técnicos y normativos, facilitando la trazabilidad y la verificación del cumplimiento en cada etapa.
	14. Conocer y analizar el diseño, las especificaciones, y los anexos del contrato de obra respectivo, en desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	Los planos y diseños originales se han conservado sin modificaciones significativas, asegurando la integridad del proyecto. Asimismo, se ha desarrollado un riguroso proceso de supervisión y control de calidad para garantizar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, mediante auditorías periódicas y revisiones detalladas. Este enfoque asegura que las fases de ejecución se ajusten a los estándares de ingeniería y a la normativa vigente, reduciendo riesgos y optimizando la eficiencia del proceso constructivo
	15. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Durante el presente periodo no se han ejecutado actividades sin que primero se tenga el respaldo presupuestal de la entidad.
	16. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y anexo técnico y presupuesto, en los plazos acordados con la entidad.	Se dio cumplimiento con esta obligacion al constatar documentalmente que el equipo asignado cumple con los requisitos de formación y experiencia definidos en el contrato, dentro de los plazos acordados, mediante soportes oficiales y actas de aprobación.
	17. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	Durante el presente periodo, no ha habido la necesidad de suspender actividades debido a construcciones defectuosas, ya que el contrato se ejecuta en buena forma.
	18. Entregar Planos Récord.	Esta obligacion se dara el cumplimiento al termino de la obra, para lo cual el contratista entregara los planos record.
	19. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos inicialmente sin la aprobación del instituto.	Todos las actividades ejecutadas cuentan con el visto y autorizacion de parte del INDERHUILA:
	20. Inspeccionar los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, para ello exigirá al contratista entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	Se dio cumplimiento con esta obligacion al inicio de la ejecucion del contrato, asi mismo se realizo el cambio de dos profesionales los cuales se relacionan a continuacion: Director de interventoria saliente: Juan Carlos Sanabria Directora de interventoria entrante: Adriana Carolina Sanabria. Residente de interventoria saliente: Luis Cagua Residente de interventoria entrante: Fabio Mejia los cuales fueron aprobados por la entidad contratante mediante oficio IH 2-2025-0765 del 26 de junio de 2025
	21. Mantener el equipo de trabajo propuesto en la interventoría el cual deber ser el mismo ofertado en la propuesta técnica y el exigido por discriminación de la interventoría, en caso de cambios estos deberán ser notificados al supervisor donde para su aprobación el personal a proponer deberá cumplir con los mismos requisitos plasmados en pliego de condiciones y/o superar lo consignado allí.	Se dio cumplimiento con esta obligacion al inicio de la ejecucion del contrato, asi mismo se realizo el cambio de dos profesionales los cuales se relacionan a continuacion: Director de interventoria saliente: Juan Carlos Sanabria Directora de interventoria entrante: Adriana Carolina Sanabria. Residente de interventoria saliente: Luis Cagua Residente de interventoria entrante: Fabio Mejia los cuales fueron aprobados por la entidad contratante mediante oficio IH 2-2025-0765 del 26 de junio de 2025
	22. Presentar informes mensuales, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.	Hasta el momento, se han presentado de manera regular los informes mensuales de interventoría, los cuales registran de forma ordenada el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de los objetivos contractuales, técnicos, administrativos y financieros del proyecto. Dichos informes constituyen evidencia formal de la supervisión técnica y permiten garantizar la trazabilidad de las actividades realizadas durante el período evaluado.

	23. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista de obra y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/o ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.	La interventoría ha realizado un análisis detallado de la propuesta técnica y económica presentada por el contratista, así como una revisión minuciosa de la documentación relacionada con el proceso de selección. Este procedimiento tiene como finalidad asegurar que se cumplan de manera estricta las obligaciones contractuales y los compromisos asumidos por el contratista, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato, incluyendo requisitos técnicos, plazos de ejecución, estándares de calidad y la normativa aplicable.
	24. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones sugeridas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrató.	Hasta la fecha, no se han recibido reclamaciones o quejas por parte de terceros involucrados, lo que evidencia la ausencia de conflictos o disputas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales o con los impactos de las actividades realizadas. Esto refleja el adecuado cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos, así como la correcta gestión de las relaciones con las partes externas al contrato.
	25. Informar al gestor del proyecto y/o supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o case fortuito, que impida el cumplimiento del contrato.	Hasta el momento, no se han presentado eventos o situaciones legalmente considerados como fuerza mayor o caso fortuito que puedan haber afectado el desarrollo normal de las actividades contractuales o provocado cambios en los plazos y condiciones establecidos. Esto significa que no han ocurrido hechos imprevistos ni fuera del control de las partes, como desastres naturales, conflictos bélicos o decisiones de autoridades competentes, que justifiquen la suspensión o modificación de los compromisos adquiridos.
	26. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	No se han presentado incidentes que hayan causado daños a terceros, lo que demuestra un historial de cumplimiento en la prevención de riesgos y en la protección de los derechos ajenos. Esta conducta evidencia una gestión responsable de la seguridad y la responsabilidad social, reduciendo posibles contingencias legales y afectaciones a terceros.
	27. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	Hasta el momento, no se ha formulado ninguna imputación formal ni al contratista ni al equipo de interventoría respecto al cumplimiento de los términos del contrato o a cualquier otra actividad relacionada con el proyecto. Asimismo, se ha comprobado que las labores de supervisión y ejecución se han llevado a cabo conforme a los marcos legales y a las condiciones previamente acordadas, sin indicios de irregularidades o faltas que ameriten procedimientos de responsabilidad administrativa o judicial.
	28. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del supervisor y/o ordenador del gasto y emitir su respectivo concepto.	Hasta el momento, el contratista no ha presentado ninguna sugerencia, consulta o reclamación relacionada con la ejecución del contrato o con cualquier aspecto del mismo. Esto indica que, gracias a la adecuada planificación y desarrollo de las actividades contratadas, no han surgido inconvenientes que requieran atención mediante mecanismos formales de retroalimentación o aclaración del alcance del contrato. En consecuencia, se evidencia que el contratista ha cumplido con las condiciones y plazos establecidos, sin registrarse inconformidades que justifiquen el uso de canales de resolución de conflictos o aclaración de términos contractuales.
	29. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre, avance de los trabajos, entregas, inversiones. problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	Hasta el momento, se han entregado los informes mensuales de interventoría, los cuales contienen todos los elementos exigidos por la normativa vigente y los términos establecidos en el contrato.
	30. Informar inmediatamente en caso de que se presenten hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.	hasta la fecha no se han presentado hechos de fuerza mayor o casao fortuitos, por lo que el contrato se desarrollo en debida forma.
	31. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga de plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato debidamente sustentadas.	Durante la ejecucion del contrato se presentaron las solicitudes de prorrogas debidamente justificadas, las cuales fueron aprobadas por el INDERHUILA:
	32. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación.	Se han gestionado y formalizado todas las actas relacionadas con los procesos administrativos y operativos necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo actas de inicio, socialización, veeduría y recibo parcial de obra. Cada una de estas actas ha sido registrada conforme a los procedimientos establecidos en el contrato y la normativa vigente, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las etapas previstas en el desarrollo de la obra. Acta de inicio del 22 de noviembre de 2023. Acta justificación No. 1 y acta de suspensión No. 1. Del 27 de diciembre de 2023. Acta justificación No. 2 y acta de reinicio No. 1 del 9 de junio de 2025. Acta de justificación No. 3 y prorroga y adición No. 1 de fecha 31 de julio 2025. Acta de justificación No. 4 y prorroga No. 2.

	33. Exigir que las pólizas del contratista se mantengan actualizadas y se tramite su aprobación.	La interventoría tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales, incluyendo la gestión de la actualización o modificación de las pólizas cuando sea necesario, de acuerdo con las cláusulas del contrato y la normativa vigente. En caso de presentarse situaciones que requieran ajustes en las pólizas, ya sea por cambios en los montos de cobertura, modificaciones en el alcance de la obra u otras causas previstas en el contrato, la interventoría debe asegurar que el contratista realice las actualizaciones correspondientes, protegiendo a todas las partes involucradas y asegurando la continuidad del proyecto sin inconvenientes. Este control permite que las garantías ofrecidas se mantengan adecuadas y vigentes durante toda la ejecución del contrato, contribuyendo a la mitigación de riesgos y al correcto desarrollo del proyecto.
	34. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al INDERHUILA y dejar una en el archivo de la interventoria.	Se dio cumplimiento a esta obligacion al requerir al contratista para que cumpla de manera satisfactoria con el cronograma de actividades previsto para la ejecución de la obra, respetando los plazos y entregables establecidos en el contrato. Por lo tanto, no se considera necesaria a la fecha una solicitud de una prórroga, ya que los avances se mantienen dentro de los parámetros acordados. Adicionalmente, los ensayos de laboratorio realizados han mostrado resultados dentro de los márgenes de calidad exigidos, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos aplicables. Estos resultados confirman la idoneidad de los materiales y procesos utilizados, garantizando que la obra progresa conforme a los requisitos de calidad definidos en el contrato y las especificaciones técnicas.
	35. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	Esta obligacion se dara cumplimiento al termino de ejecucion del contrato de obra.
	36. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoria de la obra para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	La interventoría gestiona y mantiene de manera organizada el archivo documental de todo el ciclo del proyecto, siguiendo los lineamientos del contrato y la normativa vigente. Este archivo reúne toda la documentación relevante que respalda la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, actas, registros de control y otros documentos relacionados con el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas. De este modo, se garantiza la trazabilidad y transparencia del proyecto, facilitando la verificación de los procesos y decisiones adoptadas durante su desarrollo.
	37. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de la obra garantizando que entregables y cifras correspondan a la obra.	El contrato aún no ha culminado, por lo que no es posible proceder con su liquidación. Esta se realizará una vez concluidas todas las actividades acordadas, verificado el cumplimiento de los entregables establecidos y efectuados los ajustes necesarios relacionados con los avances y costos. El proceso incluirá la revisión de los informes finales, la verificación de los pagos pendientes y la resolución de cualquier saldo a favor o en contra de las partes involucradas.
	38. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la interventoria, deberá dentro de los tres (03) dias siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o adición a, ordenador del gasto.	Se dio cumplimiento a esta obligacion al elaborar el acta de justificacion y modificacion, asi como balance de obra, los cuales fueron enviados al INDERHUILA, para la aprobacion final y elaboracion del otro si respectivo.
	39. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de la obra respecto a la ecuación económica.	En el presente periodo de ejecucion no se presento procesos sancionatorios, por lo que no fue necesario proyectar oficio a la entidad contratante informando al respecto.
	40. El Interventor deberá contar con una oficina que brinde soporte de orden técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero.	La interventoria, cuenta con una oficina para dar cumplimiento a esta obligacion, la cual esta ubicada en la Vereda Filo de Guayabal, lugar de ejecucion de la obra.
	Se dio cumplimiento con esta obligacion al inicio de la ejecucion del contrato, asi mismo se realizo el cambio de dos profesionales los cuales se relacionan a continuacion: Director de interventoria saliente: Juan Carlos Sanabria Directora de interventoria entrante: Adriana Carolina Sanabria. Residente de interventoria saliente: Luis Cagua Residente de interventoria entrante: Fabio Mejia los cuales fueron aprobados por la entidad contratante mediante oficio IH 2-2025-0765 del 26 de junio de 2025	Se dio cumplimiento con esta obligacion al inicio de la ejecucion del contrato, asi mismo se realizo el cambio de dos profesionales los cuales se relacionan a continuacion: Director de interventoria saliente: Juan Carlos Sanabria Directora de interventoria entrante: Adriana Carolina Sanabria. Residente de interventoria saliente: Luis Cagua Residente de interventoria entrante: Fabio Mejia los cuales fueron aprobados por la entidad contratante mediante oficio IH 2-2025-0765 del 26 de junio de 2025

	4. Revisar las solicitudes de adición y/o prórroga del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y se emitirá un concepto técnico al respecto a la entidad. Así mismo, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Representante legal, de la viabilidad de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.	Se verifico esta obligacion mediante la revisión técnica y documental de la solicitud de adición y/o prórroga del plazo de ejecución presentada por el contratista, emitiendo el concepto correspondiente a la entidad. De igual manera, se elaboraron los documentos de justificación requeridos, debidamente soportados y avalados por el representante legal, respecto a la viabilidad de solicitudes relacionadas con modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato. Con ello se garantiza la transparencia, el respaldo técnico y el cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables.
	5. Revisar la vigencia de las pólizas del contrato y, cuando sea necesario ampliarlas en plazo, requerir en efecto al contratista antes del vencimiento, en un tiempo no menor de cinco (5) días hábiles, para que se adopten las medidas que se consideren pertinentes,	Se dio cumplimiento con esta obligacion al actualizar las polizas el contratista de obra según las modificaciones del contrato surgidas durante el presente periodo, dichas polizas reposan en el archivo de la entidad contratante.
	6. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los trabajos, y elaborar las respectivas actas a que haya lugar.	Se dio cumplimiento con esta obligacion con la asistencia a todos los comités de obra realizados y se deja evidencia con la elaboracion de las actas de comité.
	7. Exigir y controlar la permanencia en los frentes de obra, del residente de obra y demás profesionales del contratista	Se dio cumplimiento a esta obligacion mediante presencia permanente en la obra y el control de asistencia del personal, constatando la permanencia del residente de obra y de los demás profesionales del contratista. Esta supervisión se documenta en informes y bitacora de obra, donde se registra la presencia efectiva del equipo técnico requerido, asegurando que las actividades se desarrollen bajo la dirección y acompañamiento profesional establecidos en el contrato.
	8. Permanecer en la obra en horas nocturnas, festivos y domingos programados o en horas no laborales comúnmente, y se exigirá la presencia del residente del contratista, así como de todos los profesionales que se requieran en la ejecución de dichos trabajos.	Se cumplimiento mediante la presencia de la interventoría en los horarios nocturnos, festivos, domingos o en jornadas no laborales previamente programadas, constatando directamente la permanencia en obra del residente del contratista y de los profesionales requeridos para la ejecución de los trabajos. Esta supervisión se registra en la bitacora de obra, donde se deja constancia de la asistencia del personal exigido y del desarrollo de las actividades, garantizando así el cumplimiento de las condiciones contractuales.
	9. Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial con el fin de salvaguardar la integridad física de los operarios y de todas las personas que transitan por la zona de ejecución de las obras.	Se verifico mediante inspecciones diarias en el área de obra, constatando que el contratista implemente y haga cumplir las normas de seguridad industrial vigentes. Esto incluye la supervisión del uso adecuado de equipos de protección personal por parte de los operarios, la señalización preventiva, el control de accesos y la aplicación de protocolos de seguridad para proteger tanto a los trabajadores como a las personas que circulan por la zona de ejecución. Asimismo, la interventoría documenta las observaciones y exige acciones correctivas inmediatas en caso de identificar incumplimientos, garantizando así la salvaguarda de la integridad física de todos los involucrados.
	10. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma. con el fin de prever incumplimientos parciales o definitivos del contrato. Efectuar los requerimientos a que haya lugar al contratista.	Se cumplió con la obligación de realizar evaluaciones periódicas del avance del proyecto en comparación con el cronograma establecido, lo que permitió identificar a tiempo posibles retrasos o incumplimientos parciales en la ejecución. Con base en dichas evaluaciones, se efectuaron los requerimientos pertinentes al contratista, garantizando el seguimiento oportuno y el cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales.
	11. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitirlo a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.	Esta obligacion no aplica a la fecha, dado que el contrato esta en ejecucion.
	12. Revisar y aprobar las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que intervendrán en el contrato y/o cuando se requiera nuevo personal,	Se dio cumplimiento a la obligación de revisar y aprobar las hojas de vida y la documentación de los profesionales vinculados al contrato, así como de aquellos requeridos posteriormente para el desarrollo de las actividades. Este proceso permitió garantizar que el personal cumpliera con los perfiles, competencias y requisitos establecidos en los términos contractuales, asegurando la idoneidad técnica y profesional del equipo de trabajo.
	13. En los casos en que amerite, ordenar la suspensión temporal de la respectiva ejecución hasta tanto no se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción de la interventoria y/o del INDERHUILA. cuando el contratista utilice procedimientos inaceptables u operaciones que presenten riesgos para el personal para los trabajos. para el contratista o para la entidad o terceros	Durante el presente peiodo, se realizo una suspension del contrato, para lo cual se realizaron las respectivas actas de justificacion y suspension No. 1 de fecha 27 de diciembre de 2023.
	14. Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.	Durante el presente periodo, no fue necesario exigirle al contratista de obra cambio de procedimientos o equipo alguno, las actividades se ejecutan sin inconvenientes.

	15. Exigir verificadas e implementadas las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista, a su costo, las realice correctamente sin derecho a remuneración adicional, las obras de acuerdo con las especificaciones, técnicas, planos de referencia y demás condiciones del contrato.	Se constata mediante la revisión y supervisión directa de las actividades constructivas, identificando aquellas que no se ajusten a las especificaciones técnicas, planos de referencia o condiciones contractuales. Una vez detectadas las inconsistencias, la interventoría exige al contratista la implementación de las medidas correctivas correspondientes, verificando que estas se realicen a su costo, sin generar remuneraciones adicionales. Posteriormente, se inspecciona nuevamente la ejecución para asegurar que las correcciones se hayan efectuado conforme a los estándares técnicos y contractuales, garantizando así la calidad y adecuada ejecución de la obra.
	16. Verificar que el contratista mantenga a tiempo, durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.	Se dio cumplimiento a esta obligacion al constatar el campo de que el contratista de obra mantuviera en campo el recurso humano necesario para la buena ejecucion de las actividades.
	17. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos; todas las instrucciones que impartan al contratista serán por escrito y con copia al INDERHUILA.	Se dio cumplimiento a esta obligacion a enviar todas las instrucciones al contratista de obra mediante oficios y con copia a la entidad contratante, los cuales se remite el archivo de la correspondencia generada en los informes mensuales.
	C) Aspectos tecnicos	
	1. Vigilar que las obras se ejecuten técnicamente y se verificará el cumplimiento de las condiciones generales y especificas técnicas para la correcta ejecución de las obras, se evitará entrabamientos con el contratista de obra y se colaborará en la solución de problemas surgidos en el desarrollo del mismo a fin de cumplir a satisfacción la ejecución del contrato	La interventoria verifico la ejecución técnica de las actividas, asegurando que estas se desarrollen conforme a las condiciones generales y especificas establecidas en el contrato y en las especificaciones técnicas. Para ello, la interventoría realiza inspecciones diarias en campo, revisa procedimientos constructivos y valida que los materiales y procesos cumplan los estándares de calidad exigidos. Asimismo, se mantiene una relación coordinada con el contratista, evitando conflictos y promoviendo la comunicación efectiva, lo que permite colaborar en la solución de los problemas que se presenten durante la ejecución. Estas acciones garantizan el desarrollo satisfactorio del contrato y la correcta ejecución de las obras.
	2. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y verificar que la implantación del proyecto realizada por el contratista sea la correcta.	Se verificó y aprobó la localización de los trabajos, confirmando que la implantación del proyecto realizada por el contratista corresponde a lo establecido en los planos y especificaciones contractuales. De esta manera, se asegura que la ejecución se adelante en el lugar y condiciones correctas, garantizando el adecuado desarrollo del proyecto. La interventoria realizo la correrspóndiente verificacion con equipo topografico presentando el informe respectivo.
	3. Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato y a partir de la información suministrada, presentará un informe a la entidad sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones del mismo.	Se dio cumplimiento a la obligación de verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato, elaborando con base en la información suministrada el informe correspondiente para la entidad. En dicho informe se señalaron los aspectos que podrían incidir en el normal desarrollo del contrato y que, en caso de presentarse, podrían implicar modificaciones al mismo. Con ello se garantiza la transparencia en el seguimiento y el adecuado control de la ejecución contractual.
	4. Consolidar, verificar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración de las mediciones de los cortes de obra.	Se verificó el cumplimiento de la obligación de consolidar, revisar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas, con el fin de elaborar de manera adecuada las mediciones correspondientes a los cortes de obra. Dicho proceso se llevó a cabo de forma técnica y documentada, asegurando precisión en los registros y transparencia en el control de la ejecución.
	5. Verificar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. En caso de identificación de cambio de especificaciones coordinar reunión extraordinaria con el contratista y la entidad, a fin de evaluary aprobar los cambios, de lo cual se realizará la respectiva acta.	Se constató que el contratista ha dado cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad durante la ejecución de las actividades. y durante el presente periodo se presentaron cambios en dichas especificaciones que requirieron la coordinación de reuniones extraordinarias con el contratista y la entidad; en consecuencia, por lo fue necesario levantar actas para la evaluación o aprobación de modificaciones. De esta manera, se confirma el cumplimiento de la obligación establecida.
	6. Verificar y garantizar que, en la ejecución de las obras, el contratista cumpla con las obligaciones de adelantar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.	Se verificó y garantizó que, durante la ejecución de las actividades, el contratista dio cumplimiento a la obligación de implementar procedimientos adecuados de construcción, así como medidas de protección necesarias para prevenir cualquier daño o deterioro que pudiera afectar la calidad, estabilidad de la obra. De esta manera, se asegura el cumplimiento de los estándares exigidos y de las disposiciones contractuales aplicables.
	7. Realizar los controles de las actividades programada, así como recomendar lo ajustes que haya lugar en forma oportuna.	La interventoria realizo los controles a las actividades programadas durante el presente periodo, garantizando la buena ejecucion del contrato.

	8. Cuando haya lugar a modificaciones de carácter técnico el contratista de obra deberá remitir a la interventoría para su aprobación y posteriormente remitir al INDERHUILA, hasta tanto no se cuente cor el visto bueno del interventor, DEL INDERHUILA, no es posible realizar modificaciones a la obra.	Las modificaciones surgidas durante la ejecución del proyecto han sido oportunamente presentadas a la interventoría para su revisión y análisis técnico. Posteriormente, dichas modificaciones se han remitido al INDERHUILA con el propósito de recibir sus observaciones y definir las decisiones correspondientes, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos establecidos. Este procedimiento garantiza que toda modificación sea evaluada y aprobada conforme a los requisitos contractuales y a la normativa vigente, asegurando que las decisiones adoptadas resulten idóneas para el adecuado desarrollo del proyecto.
	9. Exigir que la totalidad del personal del contratista. mantenga durante el tiempo de ejecución de los trabajos la dotación adecuada para la labor desempeñada, esto es, botas, casco, overol, monogafas y todos los elementos de seguridad industrial necesarios para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar.	Todo el personal, tanto del contratista como de la interventoría, ha aplicado rigurosamente el uso de los equipos de protección personal (EPP) en cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes. Estos implementos, fundamentales para salvaguardar la integridad y el bienestar de los trabajadores en el área de construcción, comprenden cascos, guantes, botas de seguridad, gafas protectoras y otros dispositivos específicos según los riesgos propios de cada etapa del proyecto. La utilización de dichos EPP contribuye a reducir los riesgos laborales, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales en materia de seguridad, y fomentar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los participantes.
	10. La interventoría deberá garantizar a satisfacción la entrega por parte del consultor de los productos (entregables) definidos en el contrato de obra, cumpliendo los requisitos necesarios, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:	Se garantizo con la entrega de los informes mensuales de obra, según lo exigido en el contrato y anexos tecnicos.
	d). Actividades Logisticos.	
	1. Bitácora o libro de obra: Llevar con el contratista una bitácora de obra, en donde se registrarán diariamente todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Exigir las firmas de las personas directamente implicadas en la ejecución de la obra.	Se cumplio con esta actividad, al llevar diariamente el libro de bitacora, donde se consigno las actividades ejecudadas dia a dia.
	2. Mediciones de obra: Efectuar las mediciones de cada uno de los items ejecutados por el contratista de acuerdo con las unidades de medida estipuladas en las especificaciones técnicas y siguiendo planos de referencia. La interventoría revisará el formato diligenciado por el contratista en donde se registrará diariamente la ejecución de la obra. Aprobará las actividades ejecutadas y el contenido del formato elaborando actas de corte de obra.	se cumplio con esta actividad al realizar las mediciones de cada actividad ejecutada en el periodo, e igualmente se verificaron las memorias de cantidades del acta parcial de obra No.1.
	3. Comité de obra: Programar una reunión de Comité de Obra semanal con el contratista, el supervisor del contrato y demás personal que intervenga en la ejecución de los trabajos. Se llevarán actas de Comité de los puntos tratados, los problemas que se hayan presentado y las soluciones adoptadas.	Se cumplio con esta obligacion, al realizar durante el periodo los comites semanales entre el INDERHUILA, contratista de obra e Interventoria.
	4. Inspección de obra: Evaluar e inspeccionar los trabajos ejecutados por el contratista con la programación presentada por el mismo. Controlar y vigilar la correcta construcción de cada una de las actividades que componen el contrato.	La interventoria hizo el correspondiente control a los trabajos ejecutados por el contratista de obra y se hara las observaciones pertinentes en caso de requerirse.
	5. Suministros: Ejercer control permanente de los suministros de los diferentes materiales de construcción que se requieran para ejecutar las obras; y exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con las especificaciones técnicas y los planos. o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.	La interventoría cumplió con su responsabilidad de ejercer el seguimiento, control y verificación de las actividades desarrolladas en la obra, garantizando que su ejecución se ajustara a la programación, a las especificaciones técnicas y a los parámetros contractuales establecidos. Asimismo, ante la identificación de desviaciones o aspectos que requerían ajustes, la interventoría emitió oportunamente las observaciones y requerimientos correspondientes, orientando las acciones correctivas necesarias para optimizar los procesos constructivos.Estas actuaciones evidencian el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de interventoría, asegurando una ejecución eficiente, segura y conforme a los estándares de calidad exigidos
	6. Control de calidad de los materiales: Exigir al contratista el suministro de las muestras de los materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas. Asi mismo solicitar los ensayos y/o pruebas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas y las necesarias y convenientes de acuerdo al desarrollo de la obra.	La interventoría verificó y certifica el control de calidad de los materiales empleados en la obra, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para tal fin, exigió al contratista el suministro de las muestras de los materiales a utilizar antes del inicio de los trabajos y durante su ejecución, así como la entrega de los ensayos y/o pruebas de calidad previstas en las especificaciones técnicas y aquellas adicionales que resultaron necesarias y pertinentes según el desarrollo de la obra. Estas actuaciones permitieron constatar la idoneidad y conformidad de los materiales con los estándares establecidos, garantizando la adecuada ejecución del proyecto.
	7. Informes a presentar: Realizar los siguientes informes en donde se consignará el avance de la obra de acuerdo a la programación y ejecución del contrato, atrasos en tiempo, costos, observaciones generales, cuadros comparativos, gráficos, fotografías, anexos, etc. 1) informe mensual: y 2) Informe final.	La interventoría y el contratista de obra presentan a la entidad los informes respectivos, en los cuales se evidencian los avances alcanzados en cada periodo. Dichos reportes permiten llevar un control preciso y transparente de las actividades, garantizando el desarrollo del proyecto conforme a lo programado y apoyando la toma de decisiones fundamentadas.
	e). Obligaciones de Carácter Ambiental.	

	El Interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el Interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar qué las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.	El contratista ha dado estricto cumplimiento a la normativa y legislación ambiental vigente, aplicando un manejo responsable y adecuado de los residuos generados durante la ejecución de las obras. Dicho manejo contempla la disposición correcta de materiales sobrantes, la adecuada gestión de empaques y la separación de residuos conforme a su tipo, garantizando procesos de clasificación, reciclaje y disposición final en concordancia con las disposiciones ambientales. Asimismo, se han implementado medidas orientadas a reducir el impacto sobre el entorno, tales como el tratamiento de suelos, el control de emisiones y la conservación de áreas naturales. Con estas acciones se asegura el acatamiento de los estándares ambientales establecidos y se fortalece la sostenibilidad del proyecto, minimizando los efectos adversos en el medio ambiente y fomentando un desarrollo responsable.
	f). Actividades Financieras.	
	1. Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de Cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato.	Durante el presente periodo, se presento el balance economico del contrato de obra, el cual fue elaborado entre el contratista de obra y la interventoria, con el cual se le adiciono recursos economicos al contrato de obra.
	2. Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, velando porque se cumplan las condiciones de salubridad seguridad industrial vinculación del personal contratista a los sistemas generales de seguridad social y que se encuentre a paz y salvo con dichas entidades; así mismo que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación, en los términos de Ley, si a ello hay lugar	El contratista ha dado cumplimiento oportuno a las obligaciones en materia de seguridad social y prestaciones sociales de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, abarcando tanto al personal profesional como al operativo. De igual forma, ha mantenido al día las cotizaciones a los sistemas de pensiones, salud y riesgos laborales, asegurando la cobertura integral en materia de protección social de sus trabajadores y observando lo establecido en la normativa laboral vigente.
	3. Efectuar un control detallado de inversión en el contrato.	Se cumplio con esta obligacion de la cual se hizo la revision de la documentacion presentada por el contratista de obra, como fue el plan de inversion del anticipo, documentos de la fiduciaria, para garantizar la buena inversion de los recursos economicos del contrato de obra.
	4. Realizar mensualmente, en el respectivo informe, un análisis del avance financiero de las obras, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva, de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que INDERHUILA tome para asegurar el flujo de fondos del contrato.	Se cumplio con esta obligacion al presentar los informes mensuales de interventoria, los cuales reposan en el archivo de INDERHUILA, se presentaron los siguientes informes: Mensual No.1. Mensual No. 2. Mensual No. 3.
	5. En la ejecución de las actividades de la obra realizada por el contratista y relacionadas en las actas parciales de obra, Los pagos de la interventoría estarán dadas por las actas parciales de la interventoria y serán realizados de acuerdo a los porcentajes de ejecución de obra.	Se cumplio con esta obligacion al presentar el acta parcial de interventoria al INDERHUILA, la cual esta acorde al porcentaje de avance del contrato de obra. Hasta la fecha, únicamente se ha gestionado la emisión de un acta de recepción parcial de obra. Dicha acta ha sido elaborada y formalizada conforme a las mediciones y porcentajes de avance físico y financiero previamente verificados en campo, asegurando la correspondencia ehtre los trabajos ejecutados y las cantidades reportadas.
	g). Actividades Juridicos.	
	1. Constatar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato de obra, sus anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.	Se cumplio con esta obligacion al verificar las polizas del contratista de obra las cuales estan actualizadas y vigentes, dichas polizas reposan en el archivo del INDERHUILA.
	2. En general, asesorar, apoyar y mantener informado al INDERHUILA, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución ,de las obras objeto de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación del INDERHUILA que hará el seguimiento al contrato de interventoría.	Se cumplio con esta obligacion al mantener informada al INDERHUILA, mediante comunicaciones escritas, correos electrnicos y comites de obra realizados en el periodo comprendido desde el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y del 9 de junio de 2025 al 8 de agosto de 2025.
	3. En caso o en un eventual incumplimiento por parte del contratista de la obra el Interventor deberá apoyar -jurídicamente el proceso investigativo y sancionatorio que la administración adelante en contra de este.	En el periodo comprendido desde el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y del 9 de junio de 2025 al 8 de agosto de 2025, no se presento informe de presunto incumplimiento, por lo que no fue necesario adelantar ningun proceso investigativo ni sancionatorio en contra del contratista de obra.

	4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contr EL INDERHUILA, por causa o con ocasión del contrato.	Hasta la fecha, no se han registrado incidentes de esta naturaleza ni se han recibido reclamaciones relacionadas con dicha problemática. Es importante destacar que, en caso de que surjan situaciones similares en el futuro, se recomienda implementar protocolos de seguimiento y documentación detallada para garantizar una gestión eficiente y oportuna.

En mi calidad de apoyo a la supervision del contrato de interventoria No. CIHCM422 DE 2023, y con base en la verificación técnica, administrativa y financiera efectuada, certifico que el interventor ha cumplido con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y del 09 de junio de 2025 al 08 de agosto de 2025 han sido revisadas, verificadas y aprobadas conforme a las especificaciones pactadas en el contrato.

Arq. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CUBO
INTERVENTORIA

Ing. XIMENA JIMENEZ
APOYO A LA SUPERVISION
INDERHUILA